

CONSECUTIVO TRASLADO: 006/2019



Art. 110 C.G.P.

Numero de Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado /Procesado	Clase de traslado	Término	Fecha Inicial	Fecha vencimiento	Cd.
154074089002-2018-00206-00	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	FERNANDO EZEQUIEL RUEDA Y OTRO	JESUS ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ	EXPEPCIONES DE MÉRITO (ART. 370 C.G.P.)	5	19/02/2019	25/02/2019	1
 DIANA CAROLINA SUAREZ BEDOYA Secretaria								
El presente traslado se fija en un lugar público de la secretaría de este despacho judicial, así como en la página web de la Rama Judicial link Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, siendo las ocho de la mañana del dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) y corre desde el día siguiente, conforme lo ordena el inciso segundo del artículo 110 del C.G.P.								